

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**104****MADRID NÚMERO 18**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña PILAR ORTIZ MARTINEZ, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 215/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. VICTOR ALEXANDER PUEBLA RODRIGUEZ frente a CAMILO Y DEL ARCO SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.  
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA.  
Doña PILAR ORTIZ MARTINEZ.

En Madrid, a ocho de enero de dos mil veinte.

Visto el estado de los presentes autos, devuélvase la cantidad de 70,00 euros a la parte ejecutada, CAMILO Y DEL ARCO SL, en concepto de sobrante, una vez firme la presente resolución, mediante mandamiento de devolución o por transferencia bancaria a la cuenta corriente de la que sea titular, debiendo ser facilitada a este Juzgado en el plazo de 48 horas, mediante un escrito.

Y una vez verificado lo anterior, archívense las presentes actuaciones, previa anotación en los libros correspondientes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art. 186.1 LJS).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CAMILO Y DEL ARCO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de enero de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/347/20)

